

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 009 Ordinaria de 15 de enero de 2007

MINISTERIOS

Ministerio del Comercio Exterior

R. No. 459/06

R. No. 460/06

R. No. 461/06

R. No. 462/06

R. No. 463/06

R. No. 464/06

R. No. 465/06

Ministerio de Educación

R. No. 172/06

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, LUNES 15 DE ENERO DE 2007

AÑO CV

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 9 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 129

MINISTERIOS

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION N° 459 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que Resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma canadiense TERRACAM EQUIPEMENT INTERNATIONAL LTEE.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma canadiense TERRACAM EQUIPEMENT INTERNATIONAL LTEE.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma TERRACAM EQUIPEMENT INTERNATIONAL LTEE, en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de Capítulos se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio, S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, S.A., a la compañía ACOREC, S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades na-

cionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 460 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que Resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma italiana VEDANI CARLO METALLI SPA.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma italiana VEDANI CARLO METALLI SPA.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma VEDANI CARLO METALLI SPA, en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de

Capítulos se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio, S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, S.A., a la compañía ACOREC, S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 461 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, en cumplimiento del Artículo 16 del precitado Decreto N° 206, ha elevado a la consideración del que Resuelve el

expediente incoado en virtud de la solicitud presentada por la firma panameña SAPORE ALIMENTOS S.A.

POR CUANTO: Del análisis de la citada solicitud, así como de los demás documentos que obran en el expediente de la mencionada Sucursal, se ha concluido que la misma no cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N° 550, dictada por el Ministro del Comercio Exterior, de fecha 13 de noviembre de 2001, en cuanto al promedio de volumen de operaciones anuales.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Denegar la solicitud de renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma panameña SAPORE ALIMENTOS S.A.

SEGUNDO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE la presente Resolución a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda y archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 462 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", faculta al Ministro del Comercio Exterior para resolver sobre las solicitudes de inscripción presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, en cumplimiento del Artículo 16 del precitado Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, ha elevado a la consideración del que Resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud presentada por la sociedad mercantil cubana REPRESENTACIONES PLATINO, S.A., para actuar como Agente de la compañía española ANTILLANA DE EXPORT OFICCE ESPAÑA S.L.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la inscripción de la sociedad mercantil cubana REPRESENTACIONES PLATINO, S.A., en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, para actuar como Agente de la compañía española ANTILLANA DE EXPORT OFICCE ESPAÑA S.L.

SEGUNDO: La sociedad mercantil cubana REPRESENTACIONES PLATINO, S.A., en su carácter de Agente en Cuba de la compañía ANTILLANA DE EXPORT OFICCE ESPAÑA S.L., estará autorizada a la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de partidas y subpartidas arancelarias se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

DISPOSICION ESPECIAL

UNICA: Se concede un plazo de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, para que la entidad cuya inscripción se autoriza en el Apartado Primero formalice su inscripción en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras.

El incumplimiento del plazo establecido en esta Disposición Especial implicará el desistimiento de la entidad promovente para lo que ha sido autorizada y, consecuentemente, el Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras procederá al archivo del expediente incoado.

COMUNIQUESE la presente Resolución a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 463 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece

el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma panameña GRUPO BM INC.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma panameña GRUPO BM INC.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma GRUPO BM INC., en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de Capítulos se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la

República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 464 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma colombiana INDUSTRIAS LEHNER, S.A.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma colombiana INDUSTRIAS LEHNER, S.A.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma INDUSTRIAS LEHNER, S.A., en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de Capítulos se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

RESOLUCION N° 465 de 2006

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio del Comercio Exterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo N° 2821, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de noviembre de 1994, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad comercial exterior.

POR CUANTO: El Decreto N° 206, de 10 de abril de 1996, "Reglamento del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras", establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de renovación de Licencias presentadas ante dicho Registro, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba.

POR CUANTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, ha elevado a la consideración del que resuelve el expediente incoado en virtud de la solicitud de renovación de Licencia presentada por la firma mexicana COMERCIAL DOS BOCAS S.A. de C.V.

POR CUANTO: Del análisis efectuado se ha considerado acceder a la solicitud formulada.

POR CUANTO: Mediante Acuerdo N° 2817 de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece entre los deberes, atribuciones y funciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, dictar en el límite de sus facultades y competencia, reglamentos, resoluciones y otras disposiciones de obligatorio cumplimiento para el sistema del Organismo; y, en su caso, para los demás organismos, los órganos locales del Poder Popular, las entidades estatales, el sector cooperativo, mixto, privado y la población.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 17 de mayo de 2000 fue designado el que Resuelve, Ministro del Comercio Exterior.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la renovación de la Licencia en el Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, a la firma mexicana COMERCIAL DOS BOCAS S.A. de C.V.

SEGUNDO: El objeto de la Sucursal de la firma COMERCIAL DOS BOCAS S.A. de C.V., en Cuba, a partir de la renovación de la Licencia, será la realización de actividades comerciales relacionadas con las mercancías que a nivel de Capítulos se describen en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: La Licencia que se otorgue al amparo de la presente Resolución, no autoriza la realización de las actividades siguientes:

- Importar y exportar directamente, con carácter comercial.
- Realizar el comercio mayorista y minorista en general de productos y servicios, excepto los servicios de post-venta y garantía, expresamente acordados en los contratos que amparan las operaciones de comercio exterior.
- Distribuir y transportar mercancías en el territorio nacional.

CUARTO: El Encargado del Registro Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras queda responsabilizado del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE a los Viceministros y Directores del Ministerio del Comercio Exterior, al Encargado del Registro

Nacional de Sucursales y Agentes de Sociedades Mercantiles Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar la presente Resolución al interesado; a los Directores de Empresas, al Ministerio de Finanzas y Precios, al Banco Central de Cuba, al Banco Financiero Internacional, al Banco Internacional de Comercio S.A., al Banco Exterior de Cuba, a la Aduana General de la República, a la Empresa para la Prestación de Servicios a Extranjeros, CUBALSE, a la compañía ACOREC S.A., a la Dirección de Inmigración y Extranjería, a ETECSA, al Registro Nacional de Vehículos Automotores y a cuantas otras entidades nacionales corresponda. Archívese el original de la misma en la Dirección Jurídica.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, Ministerio del Comercio Exterior, a los trece días del mes de diciembre de dos mil seis.

Raúl de la Nuez Ramírez
Ministro del Comercio Exterior

EDUCACION

RESOLUCION MINISTERIAL No. 172/06

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece los deberes, atribuciones y funciones comunes a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado.

POR CUANTO: El otorgamiento de la Distinción "Por la Educación Cubana" se establece en el Decreto-Ley No. 53, de fecha 27 de marzo de 1982 y la misma se concede a ciudadanos cubanos y extranjeros como reconocimiento a los méritos alcanzados, por haberse destacado notablemente en la promoción del trabajo educacional de nuestro país y que mantengan una actitud ejemplar, consecuente con los principios revolucionarios.

POR CUANTO: La sociedad reconoce y valora positivamente la actitud ejemplar y abnegada de destacados educadores, quienes de manera significativa han contribuido al desarrollo educacional.

POR CUANTO: Considero conveniente otorgar la citada Distinción, a los educadores destacados que cumplen con los requisitos establecidos en el citado Decreto-Ley No. 53, de fecha 27 de marzo de 1982.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de 25 de noviembre de 1990 el que resuelve fue designado Ministro de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Otorgar la Distinción “Por la Educación Cubana” a los trabajadores destacados que se relacionan en el Anexo No. 1 de esta Resolución.

SEGUNDO: Disponer que la insignia representativa de esta Distinción sea impuesta en acto solemne.

NOTIFIQUESE la presente a los condecorados.

COMUNIQUESE a los Directores Provinciales de Educación y a los Rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos y a cuantas personas naturales o jurídicas proceda y archívese el original de la misma en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de diciembre de 2006.

Luis I. Gómez Gutiérrez
Ministro de Educación

ANEXO

**DISTINCION “POR LA EDUCACION CUBANA”
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE PINAR DEL RIO
DICIEMBRE 2006**

1. ALEMAN CRESPO CARIDAD
2. ALMEIDA RIVERA ALINA
3. ARMAS LEDESMA DIGNORA
4. BEJERANO VALDES GRISELDA
5. BLANCO VILAU ANA LUISA
6. CABRERA BORROTO FELICIA
7. CABRERA LEMUS LICET
8. CAMEJO MESA MAGALYS
9. CAMPO CORVEA MARIA DE JESUS
10. CAPTESUÑOR RODRIGUEZ LEANDRO ARTURO
11. CASTILLO IGLESIAS SALVADOR
12. CHAVEZ VENERO DORA
13. COBARRUBIA VILLAFRANCA CARIDAD
14. CRUZ TORNES PAULA CARIDAD
15. CUELLAR DIAZ JUSTINA
16. DOMINGUEZ ALAMO MARCIANO
17. DOMINGUEZ VALDES GRISEL
18. FERNANDEZ ZAMBRANA YOEL
19. FIGUEROA MARTINEZ MARIA LUISA
20. FLEITAS REYES ALAIDA
21. GANDARILL SERRANO FELIX ALFONSO
22. GARCIA POZO ALEIDA CARIDAD
23. GONZALEZ HERNANDEZ IDALMIS
24. GORT PACHECO RODOVALDO
25. GUERRA CARRILLO PEDRO
26. GUEVARA FERNANDEZ DELFIN
27. GUZMAN REINOSA JUAN
28. HERNANDEZ MEDINA NIEVES
29. HERNANDEZ MILIAN ELSA CARIDAD
30. HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS EFRAIN
31. JAVIQUE NARDO MARISOL
32. LLANO MONTANET GISELA DE LA CARIDAD
33. LOPEZ VALDES RAIMUNDO
34. MARTINEZ DIAZ ANA DE LAS NIEVES

35. MARTINEZ GOMEZ ELOISA
36. MELENDEZ HERNANDEZ MAGDALENA
37. MIRANDA HERNANDEZ YORLLANA
38. OLIVA CRUZ CELIA ROSA
39. OROZCO MERIDA MARIA ELENA
40. PADRON BAEZ OLGA LIDIA
41. PAEZ CRESPO NANCISO
42. PUENTE RODRIGUEZ REBECA
43. RAMIREZ PUPO MANUEL
44. RAMOS PAEZ LIDIA ROSA
45. RODRIGUEZ ALVAREZ OSMANY
46. RODRIGUEZ BREIJO SILVIA
47. RODRIGUEZ GONZALEZ MARICEL CARIDAD
48. RODRIGUEZ RAMOS OLGA LIDIA
49. RODRIGUEZ ROJAS JOSE MANUEL
50. SANCHEZ MEDINA ENEIDA
51. SUAREZ CRUZ MARIO
52. VALDES URQUIOLA BEATRIZ
53. VARGAS MEDINA OSVALDO
54. VIVA RUIZ CARIDAD DE LAS MERCEDES

**DISTINCION “POR LA EDUCACION CUBANA”
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE LA HABANA
DICIEMBRE 2006**

1. ABREU ESTRADA MAYRA
2. ACOSTA HERNANDEZ LOURDES
3. AFFICK BASIL SANDRA ELIZABETH
4. AGUIAR ALAN ANTONIO VALENTIN
5. AGUIRRE PERDOMO MARIA ANTONIA
6. ALFONSO SULVARAN MIGUEL VIDAL
7. ALVAREZ GUTIERREZ MIRIAM CARIDAD
8. ALVAREZ SANTANA MARLEN
9. ALVAREZ ZAMORA PAULA
10. AMARAN ORTIZ NANCY
11. AQUINO GARCIA MARIA DEL CARMEN
12. AYALA IBARRA GLADYS LUZ
13. BALMASEDA MONTERO BEATRIZ DE LA CARIDAD
14. BARCELO DIAZ MIGUEL ANGEL
15. BARRIOS DIAZ MARIA CARIDAD
16. BARRIOS OLIVERA RAFAELA
17. BATISTA SANTIAGUEZ ONEIDA
18. BISSET GUTIERREZ VIDAL
19. BOCALANDRO BLANCO MIRIAM
20. CABRERA PEREZ MIRIAM
21. CALVO SMITH GERARDO LINO
22. CASTAÑEDA PEREZ MERCEDES BERNARDINA
23. CHILE FLORES MARGARITA
24. CORDOVA CARDENAS ALEIDA
25. CORDOVA GONZALEZ ELVIRA
26. CORREA GONZALEZ ISABEL DE LAS MERCEDES
27. CUESTA NAPOLES ANA LUISA
28. CUMBA RODRIGUEZ ALCANGELA
29. DARET CONSUEGRA BARBARA
30. DE ARMAS PACHECO EMIR
31. DE LA ROSA MORALES LUISA MARIA

32. DE LOS RIOS CHAVEZ JUANA FRANCISCA
 33. DEL RIO PERALTA MARITZA
 34. DIAZ BAUTA ALEIDA
 35. DIAZ CURRAS VILMA
 36. DIAZ LEON LEONOR ODALYS
 37. DIAZ LEYVA UNIVERSO
 38. DIAZ PRIETO ROMELIA
 39. ESTEVEZ MARTINEZ LUISA
 40. FIGUEREDO MARTINEZ JACINTA ROSA
 41. FIGUEROA SOCORRO MARIA DEL CARMEN
 42. FLEITES RODRIGUEZ LIDIA
 43. FUENTES MESTRE CARIDAD
 44. FUMERO AMARO MILDREY
 45. GARCIA CAPETILLO JOSE ANTONIO
 46. GARCIA CRESPO ALICIA
 47. GARCIA CUESTA ACELA EULALIA
 48. GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL
 49. GARCIA VALDES CARLOS DE JESUS
 50. GONZALEZ FARO MERCEDES
 51. GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE
 52. GONZALEZ LOPEZ MARIA ELENA
 53. GONZALEZ TABARES TERESA
 54. GONZALEZ TORRES ARTURO
 55. GONZALEZ VASALLO TERESA ILEANA
 56. GRANDA LOPEZ JOSE RAMON
 57. GUILLAMA DAISON ALBIS
 58. HERNANDEZ DOMENECH ARMANDO ANDRES
 59. HERNANDEZ HERNANDEZ NAIDA MERCEDES
 60. HERNANDEZ LEIVA ISABEL MARGARITA
 61. HERNANDEZ MEDINA ADA IRIS
 62. HERNANDEZ OLIVA MARTHA
 63. HERNANDEZ RUIZ MARIBEL DE LA CARIDAD
 64. HERNANDEZ SUAREZ ANDRES
 65. HERNANDEZ VARGAS RENE
 66. HERNANDEZ VELAZQUEZ LEONARDO ORTOL
 67. HERRERA RODRIGUEZ MARIA DOLORES
 68. IGLESIAS GARCIA ZOBEIDA
 69. LESME BETANCOURT RAFAEL
 70. LOPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS
 71. LOPEZ RODRIGUEZ IDALMIS
 72. LOYOLA GASMURIA LINAYDA MERCEDES
 73. LUZARDO ALONSO REINA CARIDAD
 74. MARANTE VALDES RAMONA OSORIS
 75. MARQUEZ GONZALEZ RAISA HERMINIA
 76. MARTELL MESA MARIA ESTHER
 77. MARTINEZ BECQUER MARTHA
 78. MARTINEZ GARCIA LOURDES
 79. MARTINEZ LOPEZ ESTANISLAO ISMAEL
 80. MARTINEZ PACHECO OSCAR ARMANDO
 81. MARTINEZ PELLETIER CARIDAD ESTHER
 82. MARTINEZ VALDES DIANA LAZARA
 83. MATOS BARRIOS XIOMARA
 84. MEDINA MARRERO LEONARDO
 85. MILIAN BRUZON ANGEL FIDEL
 86. MILIAN SARO JORGE FELIX
 87. MORENO COSSIO CARMEN SILVIA
 88. NOGUERA PINO ZEIDA
 89. NUÑEZ GONZALEZ SONIA
 90. NUÑEZ VALDES GERARDO
 91. OJEDA GARCIA ALBERTO
 92. ORTEGA REYES MARTA
 93. PADRON PADRON MARIA ANTONIA
 94. PEREZ ACOSTA MARIA DAMIANA
 95. PEREZ GARCIA CRUZ SANTA MARTHA
 96. PEREZ PILOTO TAYMI
 97. PEREZ SANCHEZ ARSENIO
 98. PEREZ SERRANO PEDRO LUIS
 99. PORTELA BAZON VICTOR
 100. PUEBLAS CESPEDES ANA ROSA
 101. RAMOS HERNANDEZ ADDYS
 102. REYES REYES ISACHI
 103. RIVERO SARMIENTOS IRIS
 104. RODRIGUEZ ARENCIBIA MAIRA ROSA
 105. RODRIGUEZ LOPEZ JORGE LUIS
 106. RODRIGUEZ PEREZ MARIA ELENA
 107. RODRIGUEZ PORTAL NIVIA
 108. RODRIGUEZ REYNALDO RACIEL
 109. RODRIGUEZ RIVERO ILEANA DEL CARMEN
 110. RODRIGUEZ SANCHEZ JUANA MARIA
 111. ROSALES GARCIA PEDRO BRIGIDO
 112. RUIZ ALFONSO PABLO
 113. RUIZ HERNANDEZ RENE
 114. SAINZ CALVO JORGE JULIO
 115. SALGADO MARTINEZ CLARA MARTHA
 116. SARAGOZA GONZALEZ RAMON
 117. SIFONTE VAZQUEZ ROGER ANDRES
 118. SOSA GIL YUNIER
 119. SOSA RODRIGUEZ MARIA CRISTINA
 120. SOTO PAEZ SAMUEL
 121. SPENGLER MORICHE CARIDAD
 122. TAMAYO HIDALGO NANCY
 123. TORRES ALONSO MARTHA MARIA
 124. TORRES DIAZ ALBANIA
 125. TORRES HERNANDEZ ROSELIA
 126. TOSCA DELGADO SORAYA
 127. TURRO PINEDA XIOMARA
 128. VALERA CAÑIZARES JULIAN
 129. ZULUETA LAZARTE BARBARA
- DISTINCION “POR LA EDUCACION CUBANA”
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIUDAD DE LA HABANA
DICIEMBRE 2006**
1. AMADOR GUERRERO MARIA ISABEL
 2. CAMPANIONI LEON ANGELA
 3. CARRACEDO AGUILAR DARVELIS
 4. CARRIEGO URBAY GENNY MARIA
 5. CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO INOCENTE
 6. CORDERO DIAZ MARIO
 7. CUIMAN CRISOSTOMO JUANA LIDIA
 8. DEL VALLE NUÑEZ EVA
 9. DENIS LEIVA GLICERIA
 10. DIEGUEZ MARRERO ZORAIDA
 11. FERNANDEZ BARRIOS MARIA DE LOS ANGELES
 12. FERRERA ACOSTA DORA

13. GALLARDO AGÜERO KATIA
14. GARCIA TAMAYO EVA AGUSTINA
15. GOMEZ TORRES TAMARA TOMASA
16. HERNANDEZ ACEVEDO MARIA DE JESUS
17. HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO
18. HERNANDEZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO
19. HERNENT LAFFERTE GENOVEVA MIRELLA
20. IPSAN GODINES JOSE LUIS
21. LARRINAGA LAURRUDE SOFIA MERCEDES
22. LOPEZ MIRABAL MARCIA PILAR
23. LOPEZ RIVERO DALIA EULALIA
24. MARTIN LEYVA CARIDAD
25. MARTINEZ GARCIA LEONCIO
26. MEDEROS MIRANDA FE DEL CARMEN
27. MORA PEDROSO GUADALUPE
28. MORDOCHE GUERRIER RAFAELA
29. NUÑEZ LOPEZ ANA DEL CARMEN
30. ORTIZ DURAN CARIDAD
31. PERAZA PEREZ ALIDA
32. REVILLA VEGA ADALBERTO
33. RODRIGUEZ OLIVARES ANABEL
34. SAMADA GRASS YANET
35. SANTANA SILVA VIRGINIA ISABEL
36. SUAREZ DELGADO ANDRES
37. TORRES COLLAZO INES MARGARITA
38. VALDES CASTRO PILAR
39. VALDES GARCIA ILEANA
40. VAZQUEZ CARRET YANAISA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE MATANZAS
DICIEMBRE 2006

1. ALVAREZ ENRIQUEZ BARBARA
2. ALVAREZ SANCHEZ MARIA MINERVA
3. CHATELOIN LAMAGNE LOURDES
4. CHAVEZ RODRIGUEZ MARLENY
5. CISNERO ACEBO CEIDELÉN
6. CLARO ALFONSO BARBARA
7. CRISTOBAL ROMEU INES
8. DELGADO HERRERA OSDALINA ISIDRA
9. DIAZ SOCORRO MABEL
10. DIAZ SOCORRO SANDRA
11. GARCIA GOMEZ SARA AMADA
12. GONZALEZ BRAVO XIOMARA HERMINIA
13. GONZALEZ RODRIGUEZ MIRIAM JULIA
14. GOVEA PEÑALVER SUNILDA
15. GUTIERREZ CEPERO ARSENIO
16. GUZMAN BLANCHE RAUL AGUSTIN
17. HERNANDEZ CABRERA MAYDA ISABEL
18. HERNANDEZ CORRALES ENMA CARIDAD
19. HERNANDEZ RODRIGUEZ MARITZA
20. HERNANDEZ ZALDIVAR LESSETTE
21. LOPEZ GARAU GILBERTO
22. MARRERO GARCIA MARIA CARIDAD
23. MARRERO GOMEZ MARIA DEL CARMEN
24. MENDEZ GONZALEZ RAUL ALAIN
25. MORALES VIERA DORALBA CONCEPCION

26. OQUENDO SARDIÑAS NOEMY
27. OROZCO ACOSTA ANA VALENTINA
28. PAUSADA LORENZO LAZARA
29. PEDROSO CUESTA MARIA CRISTINA
30. PEREZ PUENTES LEYDI MARIAM
31. PEREZ SAMON REYNALDO GUILLERMO
32. PEREZ-CORCHO FUMERO EDILIA MARGARITA
33. PINO MONTALVO NOELVIS
34. PLASENCIA MORFFI JOSE
35. RAMIREZ SANCHEZ IDALMIS ALINA
36. RICAÑO RICAÑO DANY
37. RODRIGUEZ RUIZ ROSMERY
38. ROJAS GIRBAN NOEMI
39. VAZQUEZ GARCIA MARIZA EUSEBIA
40. VILLEGAS MOLINA SONIA DE LA CARIDAD

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE VILLA CLARA
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA GUTIERREZ CARMEN
2. AGUILA OÑA FRANCISCA
3. AGUILA RODRIGUEZ NEISI
4. AGUILA SOSA YOLANDA
5. ALBA BERMUDEZ ANIA MARIA
6. ANDRES BONACHEA YOLANDA
7. ANOCETO ANOCETO PABLO
8. ARGÜELLES ALVAREZ ELENA
9. ARTEAGA IBARRA JOSE LUIS
10. BERMUDEZ RODRIGUEZ ISNALDA
11. BORREGO JARAMILLO MARIA DE LOS ANGELES
12. CAMACHO RODRIGUEZ ZOILA NANCY
13. CANALDA BENITEZ ROSA VIRGINIA
14. CASAÑA ALMEIDA ADELINA
15. CASTELLA FUENTES ALEIDA MARGARITA
16. CASTELLANO MACHADO NANCY
17. CASTELLON EGÜES RAMON
18. COLAS MORA MARCIA ELOISA
19. COUTO CRESPO ANA AMELIA
20. CRUZ CARRODEGUA JUANA MARIA
21. CRUZ VIERA OSMANI
22. CUELLAR MIRANDA GILDA ANTONIA
23. CUELLAR MIRANDA REINA ALTAGRACIA
24. DE ARMAS RAMOS OTMARA
25. DE LA PEDRAJA DIAZ MAGALYS FRANCISCA
26. DELGADO LOBATO FELIX RAMON
27. DEVORA FUENTES IRENIS MAGALIS
28. DIAZ DE LA TORRE ISABEL VICTORIA
29. ESCAÑO VILLAR ROSA ISABEL
30. ESTRADA ROMERO MARITZA
31. FERNANDEZ CAIRO ANA
32. FLEITES MUÑOZ ALBERTO JESUS
33. FREYRE LAZO MANUEL GREGORIO
34. FUSTE MENESES SORAYA
35. GARCIA AGUILA MARTHA
36. GARCIA DIAZ JUANA MARIA
37. GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO

38. GARCIA RODRIGUEZ ROLANDO
39. GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ROBERTA
40. GONZALEZ HERNANDEZ REYNA
41. GONZALEZ RODRIGUEZ YOLANDA
42. GOYA DEL RIO BLANCA NIEVES
43. HERNANDEZ OJITO MIRIAM MARIA
44. HERNANDEZ REYES MARIA DE LA CARIDAD
45. HERRAN JUVIEL YOVANY ZITA
46. HERRERA DARIAS RICARDO
47. HERRERA RUIZ ANGELA YAMILE
48. HURTADO DE MENDOZA BORGES MARIA DE LOS ANGELES
49. HURTADO DE MENDOZA BORGES ROSA DEL PILAR
50. HURTADO GONZALEZ CARMEN ROSA
51. JACOMINO RUIZ REINA LUISA
52. JIMENEZ IGLASIAS JESUS BLAS
53. JUVIER MORALES ONERIA
54. LOPEZ FORTUN JULIA CARIDAD
55. LOPEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
56. LOPEZ ROQUE MAGALIS INOCENCIA
57. MACHADO MARTINEZ DALINA DOLORES
58. MARTIN FARIÑAS ROSALINA ANTONIA
59. MARTIN LORENZO NELSON ANDRES
60. MARTINEZ DARIAS OMAR
61. MARTINEZ VALDES ELIZABET
62. MATAMOROS DIAZ GLORIA MARIA
63. MESTRE NUÑEZ LIDIA
64. MONTENEGRO CAMPOS ELIZABETH
65. MORANTE DEL RIO MARTA LUISA
66. MORENO FERNANDEZ MARICELA
67. O'FARRILL MENA LIEN
68. PAREDES SERRANO ORLANDO
69. PEDRAJA PERERA CIRA
70. PEREZ ALCANTARA JOSE ANTONIO
71. PEREZ AMADOR PEDRO PABLO
72. PEREZ BORRELL FELICIA
73. PEREZ CARBALLO YRAIDA
74. PEREZ CATENA MARIANELA DEL CARMEN
75. PEREZ DE ALEJO RODRIGUEZ ALFREDO
76. PEREZ RODRIGUEZ HERMEREGILDA IDA
77. QUINTERO GARCIA ANA NIURKA
78. RAMOS CORDOVA PEDRO
79. RAMOS PEREZ MIRIAM
80. RAMOS VALLE DIOSDADA
81. RANGEL VALDES DEISY MIGDALIA
82. REYES BOMBINO MIRIAM
83. REYES GARCIA DORA ELENA
84. RIBALTA O'RELLY MORIAM SOFIA
85. RODRIGUEZ CARDENAS MERCEDES
86. RODRIGUEZ MARTINEZ LOURDES DE LA CARIDAD
87. RODRIGUEZ PEREZ XIOMARA
88. ROJAS RUIZ MIRIAM RAMONA
89. ROMERO VALDERAS TERESA BEATRIZ
90. RUIZ SANCHEZ MARTHA BELKIS
91. SILVERIO CABRERA VIVIAN
92. SOCARRAS PEREZ MARIA TERESA

93. TOMACEN SANTOVENIA MAYRA
94. TRUJILLO MORALES ANGEL PASTOR
95. VALDIVIA MATOS ABILIO
96. VALE MARRERO JOSE
97. VALIDO DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
98. VARGAS GUTIERREZ DAIRY
99. VEIGILIA BATTE MARIA CARIDAD
100. VEITIA RODRIGUEZ ALBERTO TOMAS
101. VEITIA RODRIGUEZ PASTOR
102. VELIZ HUET EMMA LIBERTAAD
103. VIERA CASTELLANOS NILDA
104. YANES PADRON CORINA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIENFUEGOS
DICIEMBRE 2006

1. AGUILA RUIZ MILAGROS DE LA CARIDAD
2. ALAPONT MESA ANGELES DE LA CARIDAD
3. ALFONSO BARO MEIVIS
4. ALVAREZ GUEVARA ANTONIA MATILDE
5. ALVAREZ VILLAR VIOLETA
6. BENITEZ DELGADO LOURDES
7. BERNAL JOYA ACELA NANCY
8. CABRERA SOSA MARLEN
9. CARPIO MOLINA MAGALIS
10. CASTILLO DIAZ LAURIANA
11. CEDEÑO GAZAN SOLANGEL
12. DIAZ NAVARRO JOSE
13. DIAZ RODRIGUEZ VIVIAN
14. GONZALEZ OJEDA MORAIMA
15. GONZALEZ ROMERO JOSE LUIS
16. GONZALEZ SANTANA DEYSI
17. GONZALEZ VALLADARES ANA CRISTINA
18. GUERRA MEJIAS YANET
19. LEYVA PEÑATE JULIO COSME
20. MARTINEZ MEDINA ISABEL
21. MOREIRA VAZQUEZ IDOLIDIA
22. MORFFI CAPOTE RAFAELA MARIA
23. MOYA GONZALEZ MARTHA
24. NUÑEZ SOSA ANTONIO ALEJANDRO
25. PADILLA JORGE AIDA MARIA
26. PEREZ FONSECA BERTHA DE JESUS
27. PEREZ ROMEU JULIA
28. SILVERIO CRUZ MARIA LUISA
29. SUAREZ ALONSO DORISLAISIS

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE SANCTI SPIRITUS
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA LIZANO ELIO
2. AGRAMONTE BERNABE ANGELA
3. AGUILA ALOMA VICTORIA
4. ALOMA RODRIGUEZ EDUARDO
5. ALVAREZ GONZALEZ ALICIA DE LOS ANGELES
6. ALVAREZ MENDOZA CILA
7. AQUINO MILIAN IRIS

8. ARTEAGA FRANCISCO NARCISA
 9. BELTRAN MONTALBAN JUAN
 10. BENITEZ MARTIN EDILCIA CARIDAD
 11. BEOVIDES RAMIREZ HILDELIZA VICTORIA
 12. BERNAL RIVEROL HONORATO
 13. BORGES BORGES NORMA CELIA
 14. BRAVO BORGES INOCENCIA NEREIDA
 15. BRAVO CALDERON TAMARA
 16. CABEZA BATISTA ANTONIO JOSE
 17. CABRARA JIMENEZ MIRTHA LIDIA
 18. CABRARS CARRAZANA LAZARA
 19. CAMPOS VENTURA DULCE MARIA
 20. CANCIO RODRIGUEZ MILAIDA DE LA CARIDAD
 21. CAÑIZARES CARMONA MARIA DEL CARMEN
 22. CARDENAS MADRIGAL MANUEL
 23. CARMONA GODOY MARIA ISABEL
 24. CLAVO MADRIGAL JOSE ANTONIO
 25. CRESPO RECAÑO YAMILKA
 26. CRUZ MIRANDA RODOLFO
 27. CRUZ TARRAU IYODOIRMA
 28. DARIA TOBOSO ARGELIO
 29. DARIA TOBOSO ARISTIDES
 30. DE LA ROSA PEREZ MIGUEL
 31. DUARDO URQUIZA OMELIA
 32. ECHAGARRUA AVILES SUSANA
 33. FERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA
 34. FERNANDEZ JIMENEZ MAYDA GERTRUDIS
 35. FERNANDEZ SANTISTEBAN BERTA
 36. FERNANDEZ TOLEDO AIDA
 37. FERRER ROSALES JORGE FELIX
 38. GOMEZ ALFONSO MARIA NIEVES
 39. GOMEZ SACERIO AMELIA
 40. GONZALEZ DIAZ ELSA
 41. GONZALEZ SOSA CARLOS
 42. GONZALEZ VEGA EUMELIA
 43. GUARDARRAMO RAMIREZ AGUEDA
 44. GUTIERREZ RUBIO ZOILA ESTHER
 45. HERNANDEZ ALONSO REINERIO MANUEL
 46. HERNANDEZ AVILA XIOMARA JUANA
 47. HERNANDEZ CERVERA ANAYSA DE LA CARIDAD
 48. HERNANDEZ GARCIA SONIA
 49. HERNANDEZ MIRANDA ROBERTO ERMES
 50. HERNANDEZ ORELLANA ONODY HERIBERTO
 51. HERRERA MORFFI MAYDA BLANCA
 52. HIDALGO CARBONELL MAIDA
 53. JIMENEZ CRUZ ZORAIDA
 54. LABRADA CALA TOMAS FIDEL
 55. LAMBERT LABAÑINO MIRADA
 56. LARA LARA MARTHA
 57. LEGON NORES ZULIMA SONIA
 58. LINARES PEREZ ALEIDA
 59. LOPEZ CEBALLO ENIDIA
 60. LOPEZ CEPERO ALBERTO LUIS
 61. MARTIN MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES
 62. MARTINEZ RUIZ DULCE MORAVIA
 63. MESA DIAZ LAZARA DE LA CARIDAD
 64. MILORT AGRAMONTE MAIDA EULALIA
 65. MIRANDA RUIZ EMILIA
 66. MORERA ROJAS MARIA DEL CARMEN
 67. MORFFI GONALEZ CLARA IDANIA
 68. ORDOÑEZ MARRERO JOSE ELADIO
 69. PERDOMO GAVILA JOSE JACINTO
 70. PEREZ BRITO LAZARO FRANCISCO
 71. PEREZ HERRERA HILDA DALFE
 72. PEREZ LIENS ADA MIREYA
 73. PEREZ MORALES ORLANDO TOMAS
 74. PEREZ OLIVA RAMON
 75. PEREZ PALMERO RUPERTO
 76. PEREZ PEREZ PEDRO
 77. PEREZ RODRIGUEZ MAGALI
 78. PERNA DIAZ ESTELA
 79. PINO PEREZ MARIA ISABEL
 80. PINO REINA ZENAIDA
 81. PLASENCIA CALERO AGUSTIN
 82. QUESADA HERNANDEZ ELBA FELICIA
 83. RAMIREZ PEREZ ROSA
 84. RODRIGUEZ ALVAREZ JORGE FELIX
 85. RODRIGUEZ BERNAL FIDELMA
 86. RODRIGUEZ FERNANDEZ ISNOEL DEMETRIO
 87. RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO
 88. RODRIGUEZ HERNANDEZ CIRILO ARMANDO
 89. RODRIGUEZ MONTAGNE ALINA
 90. RODRIGUEZ PEREZ SERAFINA MARIA
 91. RODRIGUEZ RODRIGUEZ IDALBERTO
 92. RODRIGUEZ SALINAS ALBERTO NICOLAS
 93. SALOMON TORRES JULIANA
 94. SANCHEZ DE LA PAZ ONELIA MARINA
 95. SANCHEZ MARTINEZ ENEIDA
 96. SANCHEZ PEREZ SILVIA MAIA
 97. SANCHEZ SANCHEZ JOSEFINA LORENZA
 98. SORIANO BARRERA LUZ MARIA
 99. SUPERVIA BORBONET BELEN
 100. TORRES GARCIA ROSA MARIA
 101. TORRES GOMEZ ARACELIO AGUSTIN
 102. VALDES VALDIVIA MAYRA
 103. VALLE VALDES ISABEL CRISTINA
 104. VEGA CASTRO NOEMI
 105. VELOSO PEREZ SANDRA ESTHER
 106. WICHI BLANCO MARITZA
- “DISTINCION “POR LA EDUCACION CUBANA”
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CIEGO DE AVILA
DICIEMBRE 2006**
1. CAMPANIONI RODRIGUEZ ANA SARA
 2. CASTELLANOS MEDINA FORTUNATA MARINA
 3. CRESPO O'RELLY NISMEL
 4. CRUZ GOMEZ ROSA MARIA
 5. DIAZ RODRIGUEZ BELKIS
 6. DIAZ ROMERO EDILIA
 7. ESPINOSA MONTEAGUDO AMPARO
 8. FLORES VICET FELICIA
 9. GIL GOMEZ SONIA JUANA
 10. HERNANDEZ ROJA SINARA
 11. JIMENEZ GARCIA ALBA EDDY
 12. MARICHAL RUIZ KARELIA

13. MARTIN RUIZ MAURA ANTONIA
14. MATOS GARCIA IDALIA
15. MENOCAL FELIX LILIA
16. MILIAN FRAGELA MARLENIS
17. PARDO CARDENAS ANA PAULA
18. RAMIREZ MONCADA JUAN ANTONIO
19. RODRIGUEZ NUÑEZ LUBIA
20. RODRIGUEZ SIFONTES EDILIO
21. ROJAS RODRIGUEZ EVIS MARIA
22. SANTANA CASTILLO NANCY

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE CAMAGÜEY
DICIEMBRE 2006

1. CEDEÑO CABRALES NOEL FELIPE
2. CRISTIA LOPEZ MARTHA
3. CUMBRERA ESCALONA IDAIRIS
4. DUARTE CRUZ RAISA
5. FERNANDEZ CERVANTES MAYTA
6. GIRALDO MENDOZA MARIA MERCEDES
7. GOMEZ DELGADO LUIS
8. HERNANDEZ ALVAREZ BERTHA CITA
9. LEON AGÜERO ISABEL
10. LEON RAMOS YOLANDA
11. LEYVA MONTERO YAMIR
12. MARTIN MARTIN ZENAIDA
13. PRADO ANDINA MARIA JOSEFA
14. RODRIGUEZ OLIVA ROMELIA MARGARITA
15. SANCHEZ SERRANO JORGE SERAPIO
16. SERRANO LORENTE YANITSE DISNEY
17. TIELES ALVAREZ MERCEDES
18. TRAGA ALFONSO NIURKA
19. TUERO BORRELL DONIS FRUCTUOSO
20. TURIÑO VALDIVIE DAISY
21. VALERIO LORET DE MOLA JUAN ALBERTO

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE LAS TUNAS
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA PEREZ YENY
2. ALMAGUER PERDOMO ERNESTO LUIS
3. AMADOR SOSA JULIO ALBERTO
4. AMARELLES FERNANDEZ MARITZA
5. AVILA ABREU ADELAIDA
6. BACALLAO GONZALEZ MATILDE
7. BAEZ MARTINOLA MARIA MERCEDES
8. BATISTA PEREZ ROSENDO
9. CASTILLO VAZQUEZ MARIA MERCEDES
10. CORTES HERNANDEZ OSMANY
11. DE LA NUEZ MARRERO ROGELIO
12. DEL RIO DEL RIO ARACELYS
13. DEL SOL JIMENEZ MARENA
14. DIAZ PAVON TEODORA MARISOL
15. ESPINOSA GARCIA ELVIA
16. FAJARDO TAMAYO MIRTHA
17. FERNANDEZ CISNERO GUILLERMO
18. FERREIRO GONZALEZ GLORIA

19. GONZALEZ FERNANDEZ FLOR ALBA
20. GORDO GOMEZ MINERVA
21. GRANT CARDENAS REGLA
22. GUTIEREZ LINARES DIMAS OMAR
23. LACAS REINALDO AILSA
24. LEAS FERIA MARIA ROSA
25. LEYVA PEREZ CARLOS MANUEL
26. LEYVA REYES ROBERTO GERONIMO
27. LOPEZ DEL TORO VERENA YOLANDA
28. LOPEZ LEYVA ARISNELDY
29. MARTINEZ MACEY DELMA
30. MERCONCHINI VAZQUEZ LEYDIS
31. MORENO AREAS DUNIA
32. MUÑAGORRI CARBALLO IVETT SALVADERA
33. NAPOLES ALVAREZ SOFIA YAMILE
34. OTERO LEYVA VLADIMIR
35. PADRON PEREZ MARGARITA
36. PEÑA VALDES XIOMARA
37. PEREZ INFANTE MARICELA
38. PEREZ PEREZ ELIECER NICOMEDES
39. PERRAS CABRALES ISMARIS
40. PIÑEDA CRUZ NILSE
41. PIÑEDA ROJAS MARISBEL
42. PUGA CEDEÑO DANIA
43. QUEDASA HERNANDEZ ADELAIDA CARIDAD
44. RAMIREZ CONTADOR ALEIDA
45. RAMON SILVA JORGE
46. RAMOS MARTINEZ RAQUEL SONIA
47. RIVAS PEREZ TANIA
48. RODRIGUEZ REYES MARTA
49. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARILIN
50. ROSALES YERO JUAN MANUEL
51. RUBIO PUPO YUNIESKY
52. RUEDA VEGA SECUNDINA
53. SALAZAR SALAZAR MABEL
54. SANTOS AVILA MARINO
55. SERRANO ACOSTA MARTHA
56. SOSA MENESES MARIA ANTONIA
57. TEJERA TEJERA ANGEL
58. TORRES ALMAGUER YANELIS
59. TORRES CRUZ GEORJA ELVIRA
60. TORRES RAMIREZ MAIRA CONRADA
61. UTRA RUZ LICET
62. VALDES CASTRO ARCELIS
63. VEGA PUPO ROGER
64. VERA VELAZQUEZ RAQUEL
65. VERDECIA PEREZ LORENZO OBDULIO

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE HOLGUIN
DICIEMBRE 2006

1. AGUILAR GUEVARA MARITZA
2. AGUILERA OTERO RAFAEL ANGEL
3. ALMARALES LEYVA JOEL
4. ALVAREZ GALAN DEYSI
5. CABRERA OGABAN NIURKA
6. DUCAS CASAS RODOLFO

7. FIGUEREDO PEREZ FLORENCIO
8. HIDALGO HERRERA ROSELL RAMON
9. JARDINES ANACHE CONCEPCION ABIGAIL
10. JUSTO RODRIGUEZ MARTHA JUANA
11. LA O VARGAS MARITZA VIRGEN
12. LABRADA ALMAGUER ROBIER CECILIO
13. LAMOTH LORES ESTHER
14. MENDEZ PUPO ALEXIS RICARDO
15. MOLINA PUPO ERMIS OSCAR
16. PEREZ ORAMA REBECA JOSEFINA
17. RIVAS GAMEZ BRIGIDA ELOINA
18. RODRIGUEZ BELLO ALEIDA
19. RODRIGUEZ GONZALEZ MARTA
20. RODRIGUEZ INFANTE LUIS EDILBERTO
21. RODRIGUEZ JIMENEZ NOELIA
22. RODRIGUEZ VARONA JOSE ANTONIO
23. ROS GARCIA TAMARA
24. SANTIAGO FRANCO ISOLINA
25. SILVA ZALDIVAR MARTA
26. TERRERO MONTERO EDDY LUIS

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE GRANMA
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA HIDALGO OTMARA LUCIA
2. ACUÑA BASTERRECHEA SILVIA
3. AGÜERO LOPEZ OMAR
4. AGUILAR ALEAGA MARIA EUSEBIA
5. AGUILAR ARIAS INES MARIA
6. AGUILAR BARZAGA LEONCIO RAMON
7. AGUILAR RIVERO NARCISA DEISY
8. ALARCON RIVERO ALCIDES
9. ALDANA MARTINEZ EDUARDO
10. ALEAGA GONZALEZ LIZANDRA
11. ALMAGUER MONTEJO EULOGIO LUCAS
12. ALVAREZ GUEVARA MABEL
13. ALVAREZ RODRIGUEZ ERANIO
14. ANTUNEZ GARCIA FRANCISCO GUILLERMO
15. ARAUJO ALVAREZ LETICIA
16. ATANES ESTANQUE LUZ MARIA
17. AYALA RODRIGUEZ OSVALDO
18. BEFFILL GONZALEZ ALINA CRISTINA
19. BENITEZ GUTIERREZ MARIA ANTONIA
20. BRING CASTRO ALBIO EMILIO
21. BRING MOMPIE VIRGINIA
22. BRIZUELA HERRERA ESPERANZA
23. CABRERA CEDEÑO ALFREDO
24. CALERO GARCIA OSCAR
25. CARBAJAL CABRERA EDER
26. CASTILLO PEREA ERENIA
27. CASTRO GONZALEZ RAMON
28. CEDEÑO ROSALES JUAN
29. CHACON RAMOS CARLOS
30. CORRIA LABRADA DELVIS SARAI
31. CRUZ RODRIGUEZ EDILBERTO
32. CUTIÑO MONTERO MARIELA
33. DIAZ RAMOS EDILSON
34. DOMINGUEZ BENITEZ MAIDELIN
35. ENAMORADO OLIVA FLOR ELENA
36. ESCALONA MORENO SILVIA MARIA
37. ESTRADA BENITEZ ANA GLORIA
38. ESTRADA HECHEVARRIA ANGEL ADRIAN
39. FAJARDO RODRIGUEZ HECTOR ANDRES
40. FERNANDEZ FONSECA MARTHA
41. FERRAS HERNANDEZ GUILLERMO
42. FIGUEREDO VALDES JUSTO
43. FONSECA CHARLES ALBERTO ANTONIO
44. FONSECA FERRER ANGELA IRENE
45. FONSECA JORGE NORISBEL
46. GAMBOA ARIAS ELBA ROSA
47. GAMBOA DOMINGUEZ ADIS MARIA
48. GONZALEZ GARCIA DELIA
49. GONZALEZ GARCIA SANTIAGO
50. GONZALEZ MACHADO JOSE MIGUEL
51. GONZALEZ ROMAN YAQUELIN
52. GUERRA GUZMAN YANET
53. GUTIERREZ FIGUEREDO ODALYS
54. HECHEVARRIS ARIAS ANA MARIA
55. HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN
56. HIDALGO GUERRERO MILAGROS INES
57. JIMENEZ AGUILAR YODALIS
58. LA O CHAVEZ MARIELA
59. LABRADA MATOS TEODOCIA
60. LEON CASTILLO CARIDAD
61. LEYVA LEYVA IDELGRADES
62. LLOPIZ CRUZ FELICIA DEL CARMEN
63. LOPEZ MESA BALBINA
64. LOPEZ SANCHEZ LEONOR
65. LORES ACOSTA ENMA
66. MACHADO MORENO NOELIS VIRGEN
67. MARTINEZ AREVICH JUAN AGUSTIN
68. MARTINEZ HIDALGO MARTIN
69. MATOS LOPEZ NESTOR
70. MEDINA MILANES LISMERIS
71. MEJIAS MACIA MAIDA ESTHER
72. MENDEZ BATISTA ALEXIS
73. MENDOZA MONDOZA JUANA
74. MESA FONSECA ZAIDA FRANCISCA
75. MILANES PEREZ CARLOS
76. MILANES PEREZ NOEL
77. MONTERO HECHAVARRIA EVELIN
78. MONTERO MONTERO ROSA
79. MORALES PEÑA LUIS ENRIQUE
80. NAJANJO RUBIDO KARINA MORAIMA
81. NORIEGA CORRALES RAFAELA
82. NUÑEZ ORTIZ RAMIRO
83. ORTIZ LORENTE SONIA DOLORES
84. OSORIO GOMEZ ERLINDA
85. OSORIO ZAMORA BERTHA
86. OTERO TAMAYO MARITZA
87. PANTOJA MARTI ISELA
88. PASEIRO RAMIREZ MIGUEL
89. PEÑA SANCHEZ IRAIDA INES
90. PEREZ AYALA EDILBERTO
91. PEREZ CARRASCO REYNALDO

92. PEREZ CARRAZANA ROSABEL
93. PEREZ CASTRO ANGEL
94. PEREZ RAMOS GERARDO
95. PEREZ RODRIGUEZ RICARDO
96. PEREZ TELLEZ ALBERTO ARTEMIO
97. PEREZ TIRADO JUAN
98. POMPA GOMEZ TERESA
99. PUPO PAVON NELVIA
100. PUPO PAVON NELVIS
101. QUESADA GARCES DANIEL ANTONIO
102. QUINTANA ARGENTEL MARITZA
103. RAMIREZ GUERRERO LILIANA DEL ROSARIO
104. RAMIREZ LOPEZ EDILFREDO
105. RAMOS CASTRO GRISELDA
106. REYNALDO MARTINEZ GLADYS
107. RICARDO MARTI MARIA ELENA
108. RICARDO QUIÑONES ISABEL CECILIA
109. RISQUENE GONZALEZ SANTA LILIAN
110. ROBLEDO VARGAS IRMA
111. ROCA OLIVARES GINES ENRIQUE
112. RODRIGUEZ ALVAREZ ANGELA FORTUNA
113. RODRIGUEZ BARRERO FRANCISCO
114. RODRIGUEZ CASTILLO JOSE
115. RODRIGUEZ CORONA ANTONIO
116. RODRIGUEZ LOPEZ LUIS MANUEL
117. RODRIGUEZ TALLO ALBERTO
118. ROMERO DOMINGUEZ JOSE
119. ROSABAL HERNANDEZ LUIS RENE
120. ROSABAL MILAN FAUSTINA
121. ROSABAL ORTEGA IRAIDA
122. ROSALES RICARDO ROSA REBECA
123. ROSALES RODRIGUEZ ZORAIDA
124. SAMANIEGO FONSECA OMAR ASTERIO
125. SANCHEZ BLAT MORAIMA
126. SANCHEZ CONTRERAS DIOSDADO
127. SANTIESTEBAN LAGO ROSMARIS
128. SARIEL PEREZ RAMONA
129. SOSA ESTRADA GUILLERMO
130. SUAREZ LOPEZ ROSA
131. TASET AREVALO PEDRO LUIS
132. TORNES OSORIO ARCENIO
133. TORRES LARA NEIDA
134. TORRES RODRIGUEZ HECTOR
135. VEGA SANCHEZ BELKIS
136. VICERA VAZQUEZ CARMEN ARISTONICA
137. VIERA AGUILAR SILVERIO
138. VISMONTCE CEDEÑO ADALBERTO

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION
DE SANTIAGO DE CUBA
DICIEMBRE 2006

1. ARZUAGA BAEZ ELAINE
2. BAUTE ROSALES JOSEFA
3. BLANCO CID CARMEN YANET
4. CALUNGA REGUEIFERO NIUVIS
5. CALZADO MESA MARLENIS
6. CAMACHO SOJO YAMILA DEL CARMEN
7. CERVANTES REVILLA LUZ MARIA

8. CERVANTES RIVERO MIRIAM
9. DEL VALLE SILVEIRA ALEXIS EDUARDO
10. ENAMORADO ESTRADA VICTORIA
11. FUENTES LEYVA RENE
12. GALAN RODRIGUEZ MARIO
13. GONZALEZ GUERRA XIOMARA
14. HERNANDEZ SOLANO EDUARDO
15. JEREZ ZAMORA MARIA CARIDAD
16. LEYVA ISAAC ERDIS
17. MATOS PEREZ JUANA BARBARA
18. MOJERA MOYA VIRGEN
19. MONIER TAMAYO GEORGINA
20. MUÑOZ MILIAN ARTURO SIXTO
21. PEREZ FONSECA BARBARA
22. PEREZ SAVIGNA YASMINA
23. PEREZ VILARIÑO MARIA VICTORIA
24. REYES HERRERA JORGE LUIS
25. RODRIGUEZ BETANCOURT REYNA
26. RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA
27. SARRION NAVARRO ANA MARGARITA
28. SEMANAT AGUILERA NELSA CARIDAD
29. SERPA SANTOS NORLENIS
30. VAZQUEZ NIETO MARICELA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE
GUANTANAMO
DICIEMBRE 2006

1. CERVANTES GAINZA LILIAN
- DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"**
DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION
ISLA DE LA JUVENTUD
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA ARGENTEL ALFREDO
2. CASTRO DUANY JORGE LUIS
3. DURUTY TITO HECTOR
4. GOMEZ CABRERA PEDRO
5. GONZALEZ HERNANDEZ IDANIA
6. HERNANDEZ PEREZ ORQUIDEA
7. HERNANDEZ RAMOS LAZARO ROGELIO
8. HORRUTINIER GARCIA MILAGROS
9. LEGUEN ODELIN ORQUIDEA
10. MACHADO PEÑA ROSA LUCIA
11. MANGANA DE PERALTA DIONICIO JULIO
12. MANSO MARTIN HECTOR EUSEBIO
13. MARTINEZ BENITEZ ELISA
14. REYNA GONGORA ANDRES
15. ROUSSEAU LELIEBRE BALBINA
16. SANCHEZ GARCIA ISBEL
17. SANCHEZ OTERO NADIESKA
18. UTRIA CUZA YADIRA
19. VEGA PAUMIER MARIANELA
20. ZANLEONIS TORRES YURISAN

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"RAFAEL MARIA DE MENDIVE"
PINAR DEL RIO
DICIEMBRE 2006

1. BARRETO GARCIA ABILIO DE JESUS

2. BONILLA VICHOT IVON DE LA CARIDAD
3. CAMEJO LEON FAUSTINO
4. CANTILLO VENTO HEYDI
5. CRESPO TOLEDO ELIAS
6. DIAZ RODRIGUEZ RODOBALDO
7. DOPICO REYES MARIA ANTONIA
8. GARCIA GALVEZ JUAN
9. GONZALEZ REYES SAYURIS
10. LEON HERNANDEZ CELIDA
11. LOPEZ PRETEL MARIA ISABEL
12. MARTINEZ SOTOLONGO FRANCISCO
13. MARTINEZ ZAMORA LUIS ENRIQUE
14. MONTESINO DE LA ROSA PEDRO
15. PEREZ GARCIA LUIS MANUEL
16. SUAREZ LEON JOSE LUIS
17. VENTO MONTILER ORLANDO
18. ZAYAS ACOSTA RASCIEL DE LA CARIDAD

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"RUBEN MARTINEZ VILLENA"
LA HABANA
DICIEMBRE 2006

1. CHIL VALCARCEL LUZ MARINA
2. CLAVEL MARTINEZ ENRIQUE
3. PEREZ MORALES HAYDEE MARIA
4. RUIZ TURCAS ALINA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"ENRIQUE JOSE VARONA"
CIUDAD DE LA HABANA
DICIEMBRE 2006

1. ABAD CABRERA MARIA DOLORES
2. ALVAREZ TORRES ROBERTO
3. BALLESTER GARCIA CELIA DE LA CARIDAD
4. CABRERA ARENCIBIA ROLANDO
5. CALA CAREAGA NORMA
6. CARRERA YERO GRICEL BERTHA
7. COBAS MIRAVALLES PEDRO JESUS
8. DIAZ SOTO MARIA MARGARITA
9. FABARS BELL RAUL
10. FERREIRO ARMENTEROS LUIS
11. FONT MILIAN SERGIO ANTONIO
12. GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL
13. GIL SANCHEZ CELESTINO
14. GONZALEZ GUERRA ALICIA
15. HERRYMAN MUNILLA ELENA
16. LOPEZ DENNES LAZARO
17. MARTINEZ ACOSTA JOSE
18. MARTINEZ AMIOT HERMOGENES
19. MENDIOLA GANDULLA OSCAR
20. MILORD VICENTE AMADA CANDIDA
21. MIRANDA ESPINOSA MARIA CRISTINA
22. MONTERO HERRERA DAMASO REINALDO
23. MONTES CISNEROS EDICTA FELIPA
24. MOREIRA IZQUIERDO GEORGINA
25. OVIEDO DIAZ JUAN CARLOS
26. PEREZ GAMEZ MADELIN

27. PEREZ LEON LAURA ELENA
28. PEREZ MORAN MARGARITA
29. PEREZ ROSALES MARIA LUISA
30. PIÑA PRIETO MARIA CRISTINA
31. PUENTE MARQUEZ YOLANDA
32. RABELO MARI EDUARDO LUIS
33. RIEGO GONZALEZ MARIA SOLEDAD
34. RODRIGUEZ DE LOS REYES DAILY
35. RODRIGUEZ DELGADO GERONIMO JUAN
36. RODRIGUEZ RUDA MARIA AMPARO
37. RODRIGUEZ YEDRA SUSANA
38. ROJAS ESTEVEZ JOSEFA ARACELIS
39. ROOMS HECHEVARRIA ISIS MARIA
40. ROSALES FAJARDO MARITZA
41. TORRES SAAVEDRA ALEJANDRO RAFAEL
42. TURON DIAZ CARIDAD OLIMPIA
43. ZULUETA ROBLES YOLANDA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"FELIX VARELA"
VILLA CLARA
DICIEMBRE 2006

1. CABRERA BENITEZ YAMILA
2. CAMPOS MAURA ERAIDA
3. CANALDA BENITEZ MARIA ESTHER
4. CHOU RIVERO ODALYS
5. CRUZ BONACHEA RAMON ALEJO
6. DEL SOL ALVAREZ AMPARO RAMONA
7. DIAZ GOMEZ ARNALDO DE LA CARIDAD
8. LOPEZ MERIÑO GLORIA
9. MARTINEZ MORALES PABLO ANGEL
10. PADILLA CUELLAR YANET
11. ROJAS CARDENAS IRIA
12. SUAREZ GARCIA VIVIAN
13. TRAVIESO PEREZ MERCEDES

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"CONRADO BENITEZ"
CIENFUEGOS
DICIEMBRE 2006

1. GARCIA NAVARRO XIOMARA
2. GIL ALVAREZ JOSE LUIS
3. LOPEZ CANO NORA AIDA
4. MONTAÑO VERA ESTHER MARINA
5. MORA QUINTANA EUGENIA DEL CARMEN
6. PEREZ PAYROL VIRGINIA BARBARA
7. RODRIGUEZ FIGUERAS DAGMARA DE LA CARIDAD

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"SILVERIO BLANCO"
SANCTI SPIRITUS
DICIEMBRE 2006

1. ENEBRAL RODRIGUEZ ROLANDO
2. MONTAGNE MOURIZ IVON
3. RODRIGUEZ PEREZ MARIA EMILIA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"JOSE MARTI"
CAMAGÜEY
DICIEMBRE 2006

1. ACOSTA GONZALEZ HUMBERTO GUILLERMO
2. BARRUETO GONZALEZ JORGE
3. CERVANTES RODRIGUEZ LILIA TEODILA
4. FUENTES MILANES DAMIAN
5. GUERRA LOYOLA RAMON ALFREDO
6. MANZANO SALERMO JORGE JOSE
7. OLIVERA SOCARRAS ARQUIMIDES DAMIAN
8. RODRIGUEZ ABELARDE ODERTO
9. RODRIGUEZ DE ARMAS LILIANA ISABEL
10. SARMIENTOS SANCHEZ OELSIS RAMONA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"PEPITO TEY"
LAS TUNAS
DICIEMBRE 2006

1. ALTARRIBA DAUDINOT EDUVIGIS IDELA
2. AMADO FAJARDO MARIA ANTONIA
3. AMAT ABREU MAURICIO
4. BRITO ROBLES ISABEL ENMA
5. CAMEJO MASTRAPA ALBERTO
6. CARMENATE BARRIOS OSMANY
7. FERNANDEZ CHELALA ROSA MARIA
8. FERNANDEZ MORA RISEL
9. GAMBOA AGUIRRE RAMON FACUNDO
10. GARCIA PEÑA RAMON FLORENTINO
11. GUERRA LABRADA MAGALIS
12. GUERRA MASTRAPA ZOILA DEL CARMEN
13. GUTIERREZ CUTIÑO AMELIA
14. GUTIERREZ GUEVARA OSBERTO
15. IZAGUIRRE LA O MARIA EDILTRUDIS
16. LEYVA BATISTA CRISTINA ROSA
17. LOPEZ TORANZO JUANA
18. MENDIOLA OSORIO MERCEDES
19. MERIÑO LARA MADELAINE
20. NAVAL SANTOS PEDRO MANUEL
21. ORTIZ TORREJON JORGE MELANEO

22. PALOMARES PENA FRANCISCO
23. PEÑA DUARTE CARLOS RAFAEL
24. POLANCO TORRES ADELFA DEL CARMEN
25. REYES ALMAZA RAFAEL EMILIO
26. SANTANA SOTO ALINA DE LOS ANGELES
27. VEGA MESA ELAINE ALIPIA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"JOSE DE LA LUZ Y CABALLERO"
HOLGUIN
DICIEMBRE 2006

1. FERRAS FERRAS MIRADA
2. GONZALEZ RAMIREZ JORGE
3. LAZO VARELA ELBA IRAIDA
4. MARIÑO CHACON SONIA
5. MUSTELIER CESPEDES JORGE EULALIO
6. PEREZ DIAZ NANCY
7. SANZ HIDALGO LAURA DEL CARMEN
8. TOLEDO RIVERON TANIA

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
FILIAL PEDAGOGICA UNIVERSITARIA
"CARLOS MANUEL DE CESPEDES"
ISLA DE LA JUVENTUD
DICIEMBRE 2006

1. ARIAS TORRENTE ELENA DEL CARMEN
2. BENCOSME AREAS JUAN
3. CABRERA GUZMAN ANTONIO
4. RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTIN EMILIANO
5. SAMUEL BISSET RAUL
6. TORRES GONZALEZ IGNACIO LUIS

DISTINCION "POR LA EDUCACION CUBANA"
ORGANISMO CENTRAL
DICIEMBRE 2006

1. ALFONSO VAZQUEZ SOL ANGEL
2. DIAZ BERNAL AILEEN
3. GONZALEZ RUIZ MARLENY
4. RABELO VAZQUEZ ODALYS
5. SERRANO SUAREZ SAERY
6. TERRERO LAFITA AIDA
7. VASCO CAPOTE JESUS RAMON